

Resolución Directoral

N° 005 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 02 ENE. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 014-2018/CA de fecha 27 de diciembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y:

CONSIDERANDO:

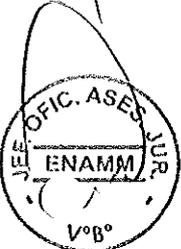
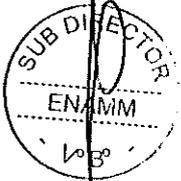
Que, por Disposición de la Ley N°26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13 que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Aquellas que le asigne la Dirección.

Que, mediante Resolución Directoral N°268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de Septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N°255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de Octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N°217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de Septiembre del 2016.

Que, el artículo 36° del precitado Reglamento establece, respecto a la convalidación de asignaturas, lo siguiente: "La convalidación de asignaturas procederá siempre y cuando el número total de asignaturas no excedan el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios de los Programas de Maestrías y Doctorados de la ENAMM. Se podrá convalidar aquellas asignaturas cursadas y aprobadas en Programas de Maestría o Doctorado, seguidos en universidades del



pais y/o del extranjero de amplio prestigio y reconocimiento, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, de la evaluación y recomendación del Consejo Académico y aprobación por el Director de la ENAMM, mediante Resolución Directoral.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, con Memorándum N° 065-2018/POS de fecha 13 de diciembre del 2018, el Director Académico de Postgrado presenta el Diseño Curricular de los Diplomados en Gestión Marítima, Portuaria y Pesquera; Comercio y Finanzas Marítimo y Portuario; y Diplomado en Medio Ambiente y Derecho Marítimo. Asimismo, eleva las tablas de equivalencias de las asignaturas entre los planes de estudios 2010 y 2015 de la citada Maestría y de los diplomados mencionados en relación a la referida maestría, solicitando que, en vías de regularización, se recomiende su aprobación mediante Resolución Directoral.

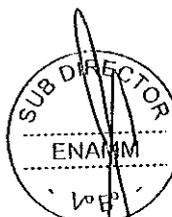
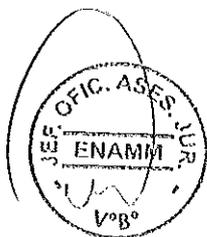
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 8° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización y con eficacia al 31 de enero del 2017, la tabla de equivalencias de las asignaturas del plan de estudios de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera vigente al año 2010 en relación a las asignaturas consideradas en el Plan de Estudios 2015 de la citada Maestría, conforme al Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 014-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018.

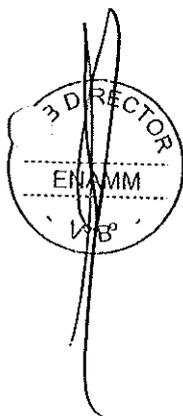
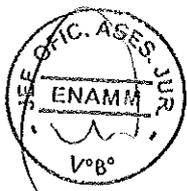
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR en vías de regularización y con eficacia al 26 de mayo del 2017, la tabla de equivalencias de las asignaturas de los planes de estudios de los Diplomados de Gestión Marítima, Portuaria y Pesquera, Comercio y Finanzas Marítimo y Portuario, así como de Medio Ambiente y Derecho Marítimo en relación al Plan de Estudios 2015 de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, conforme al Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 014-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, a la Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



ARTICULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

MATRIZ - TABLA DE EQUIVALENCIAS - PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE AL AÑO 2019 EN RELACIÓN A PLAN DE ESTUDIOS 2015

MAESTRÍA EN PROCESO DE EXTINCIÓN (VIGENTE AL AÑO 2010)				EQUIVALENCIAS - PLAN MAESTRÍA 2017	
N°	ASIGNATURA	N°	ASIGNATURA	N°	No. CRED.
1	Administración General	15	Planamiento y Administración Estratégica	22	Comportamiento Humano en la organización
2	Organización y Administración de Puertos	16	Operaciones Portuarias		Gestión y comportamiento organizacional
3	Marketing Empresarial				Estrategia y Plan de Operaciones Portuarias
4	Ingeniería de Flota Pesquera	17	La Pesca en el contexto nacional e internacional		Marketing Internacional de Servicios
5	Economía Naviera	18	Gerencia Financiera		Actividades pesqueras en el ámbito nacional e internacional
6	Comercio exterior	19	Operativa Aduanera		Economía y Finanzas para los negocios marítimos
7	Tráfico de Línea y Transporte Multimodal				Comercio exterior y aduanas
8	Investigación Operativa				Tráfico de línea y transporte multimodal
9	Derecho marítimo				Investigación Operativa
10	Seminario de Investigación I				Derecho marítimo
11	Teoría y Operación del Buque Mercante	20	Agendamiento, Correlativo y Fletamento		Seminario de Investigación I
12	Protección del medio ambiente				Operaciones del buque, agendamiento y fletamento
13	Seguro Marítimo				Protección del medio ambiente
14	Seminario de Investigación II				Juego de Negocios
					Seguro marítimo
					Seminario de Investigación II
					TOTAL DE CREDITOS
					90

MATRIZ - EQUIVALENCIAS DIPLOMADOS - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA 2015

DENOMINACIÓN	MÓDULOS	CRED.	TOTAL CRED P/DIPLOMADO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA - 2017	
				N° ASIG.	CRÉD
GESTIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA (4 Módulos)	Módulo I	6	24 Créditos	1	Gestión y comportamiento organizacional
	Módulo II	6		2	Estrategia y Plan de Operaciones Portuarias
	Módulo III	6		3	Marketing Internacional de Servicios
	Módulo IV	6		4	Actividades pesqueras en el ámbito nacional e internacional
COMERCIO Y FINANZAS MARÍTIMO Y PORTUARIO (4 Módulos)	Módulo I	6	24 Créditos	1	Economía y Finanzas para los negocios marítimos
	Módulo II	6		2	Comercio exterior y aduanas
	Módulo III	6		3	Tráfico de línea y transporte multimodal
	Módulo IV	6		4	Investigación operativa
MEDIO AMBIENTE Y DERECHO MARÍTIMO (4 Módulos)	Módulo I	6	24 Créditos	1	Derecho marítimo
	Módulo II	6		2	Protección del medio ambiente
	Módulo III	6		3	Operaciones del buque, agendamiento y fletamento
	Módulo IV	6		4	Seminario de Investigación I
TOTAL CRÉDITOS				72	TOTAL CRÉDITOS
					72

